



La Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en Baja California Sur:

## CONVOCAN

Al Personal docente, técnico docente, directivo, de supervisión, así como de asesoría técnica pedagógica en servicio, de los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria de Educación Básica en el estado de Baja California Sur a participar en el

## DIPLOMADO VIDA SALUDABLE

### BASES

#### I. OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN

##### a) Información general:

Nombre: Diplomado Vida Saludable

Objetivo: Que las maestras y los maestros adquieran herramientas y generen estrategias para desarrollar un estilo de vida saludable en las dimensiones física, mental y social, que influyan en la creación de ambientes saludables en la comunidad escolar y el entorno.

Modalidad: Autogestivo

Duración: 120 horas distribuidas en 5 Módulos

Módulos:

- Módulo 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud
- Módulo 2. Salud mental
- Módulo 3. Alimentación saludable y sostenible
- Módulo 4. Actividad física y hábitos de sueño
- Módulo 5. Higiene personal y limpieza de entornos

##### b) Calendarización.

Etapa de registro e inicio:

Periodo de inscripción.- Del 21 al 31 de mayo de 2021.

Fecha de inicio.- A partir del 1 de junio de 2021.

Fecha de término.- Al 8 de octubre de 2021.

Etapa de desarrollo:

Módulo 1.- Del 1 al 18 de junio de 2021.

Módulo 2.- Del 21 de junio al 16 de julio de 2021.

Módulo 3.- Del 19 de julio al 13 de agosto de 2021.

Módulo 4.- Del 16 de agosto al 17 de septiembre de 2021.

Módulo 5.- Del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2021.

#### II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

a) Ser personal docente, técnico docente, directivo, de supervisión o asesoría técnico-pedagógica de Educación Básica en el estado de Baja California Sur.

b) Contar con clave de centro de trabajo y estar en funciones.

c) Contar con dirección de correo electrónico activa.

d) Contar con disponibilidad de tiempo, de al menos 5 horas efectivas a la semana.

#### III. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

a) El registro de los interesados será mediante un formulario de Google Form.

b) Deberá realizar el registro en la siguiente liga <https://forms.gle/5QMALHAjXpgR6vjP7>

c) En caso de presentar problemas para la inscripción, deberá enviar un correo electrónico a la dirección [prodep@sepbcgob.mx](mailto:prodep@sepbcgob.mx)

d) Una vez validado su registro, vía correo electrónico recibirá la confirmación de inscripción al Diplomado de parte del responsable de Formación Continua, así como información adicional, por lo que deberá estar atento a su correo electrónico.

4

#### IV. ACREDITACIÓN

- a) Los 5 Módulos contemplan un total de 120 horas de trabajo, de las cuales 90 horas son para realizar actividades de orden individual; las 30 horas restantes son destinadas al trabajo de acuerdo a la función educativa.
- b) De las 30 horas de trabajo por función se extraerán los 10 productos que son la evidencia para acreditar el Diplomado.
- c) Al concluir y entregar los productos, las maestras y los maestros contarán con una constancia de 120 horas de formación con reconocimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- d) El procedimiento para entrega de productos se llevará a cabo a través de la plataforma Google Classroom, en el correo de confirmación de la inscripción recibirán la liga de acceso y para la obtención de la constancia de 120 horas de formación, se podrán dirigir al Centro de Maestros más cercano, en el periodo que se les indicará al concluir el estudio.

#### V. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Son causas de improcedencia de la inscripción o revocación de la acreditación del Diplomado, las siguientes:
- No pertenecer a la población objetivo.
  - No haber realizado el registro como lo establece el procedimiento que determina la Autoridad Educativa Estatal.
  - No haber culminado el proceso de validación de la inscripción.
  - Haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
  - Las que por motivo fundado determine la Autoridad Educativa Estatal.
- b) Todo lo no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por la Autoridad Educativa Estatal, responsable de la Formación Continua en el Estado Baja California Sur. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.

Esta propuesta de formación es una colaboración entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

La Paz, Baja California Sur, 21 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ.  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



GUBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA